

Criterios para el reparto de horarios de las especialidades instrumentales

(Hay que recordar que el horario de las asignaturas grupales viene fijado previamente)

Todos los alumnos deben estar puntuales a su citación y permanecer en el aula de asignación hasta que se acaben de dar todos los horarios. Siempre puede haber cambios entre los alumnos, pero deben quedar cerrados en esta sesión.

Dentro del horario establecido para el profesorado, el criterio de elección de horarios individuales por parte de los alumnos o familias se adecuará al siguiente orden de prioridad:

CRITERIO 1. Distancia con el conservatorio.

Tendrán prioridad los alumnos que teniendo su residencia habitual fuera de Cuenca acrediten, mediante **certificado de escolaridad**, mayor distancia con el conservatorio.

CRITERIO 2. Número de alumnos del núcleo familiar.

Tendrán prioridad los alumnos que acrediten, mediante **resguardos de matrícula**, tener más familiares de primer grado del núcleo familiar matriculados en el conservatorio.

CRITERIO 3. Prelación por cursos.

Se establece un orden de prioridad según el curso en el que estén matriculados los alumnos, según el siguiente orden:

1.	6º de Enseñanzas Profesionales.	6.	4º de Enseñanzas Elementales.
2.	5º de Enseñanzas Profesionales.	7.	4º de Enseñanzas Profesionales.
3.	1º de Enseñanzas Elementales.	8.	3º de Enseñanzas Profesionales.
4.	2º de Enseñanzas Elementales.	9.	2º de Enseñanzas Profesionales.
5.	3º de Enseñanzas Elementales.	10.	1º de Enseñanzas Profesionales.

EN CASO DE EMPATE.

Cuando dos alumnos quedan empatados en un criterio, para deshacerlo se acudirá al siguiente de los criterios y, así, sucesivamente. En caso de persistir el empate una vez agotados los tres criterios, se decidirá mediante sorteo.

Las acreditaciones que fueran necesarias se presentarán en el mismo acto de entrega de horarios.

Todo alumno que tenga alguna necesidad específica a la hora de la elección de sus horarios, lo indicará al formalizar la matrícula y se estudiará la posibilidad de dar preferencia en la elección si se acredita tal necesidad.

Ante la imposibilidad justificada de los padres o tutores de asistir el día del reparto de horarios, el profesor podrá representar al alumno en su elección.